

Queja de Proceso Legal

¿Quién debe completar este formulario?

Un padre o madre que tenga un desacuerdo sobre los servicios de intervención temprana de la Parte C y desee que un funcionario de audiencia tome una decisión.

¿Debo que usar este formulario?

No, puede solicitar una audiencia de proceso legal a AzEIP sin usar este formulario. Sin embargo, la información en este formulario nos ayuda a entender el problema.

¿Qué más es importante saber sobre una audiencia de proceso legal?

- Solo el padre o madre educativo del niño(a) puede solicitar una audiencia de proceso legal.
- El funcionario de audiencia debe enviarle una copia de la decisión dentro de 30 días.
- No necesita un abogado para solicitar una audiencia de proceso legal, pero puede buscar asesoría legal por su cuenta y a su propio costo.
- Puede apelar la decisión tomada por el funcionario de audiencia si no está de acuerdo.

* indica un campo opcional

Nombre de la(s) persona(s) que solicita(n) una audiencia de proceso legal:

Información de contacto de la persona que solicita una audiencia de proceso legal:

Nombre del niño(a):

Si un proveedor de servicios de intervención temprana está trabajando con el niño(a), nombre del proveedor*: _____

Por favor, explíquenos el desacuerdo que tiene respecto a los servicios de intervención temprana y sobre el cual desea que un funcionario de audiencia tome una decisión:

¿Qué le gustaría que sucediera para resolver su inquietud? *

Puede enviar su solicitud de audiencia junto con cualquier otro documento que desee presentar por correo, fax o correo electrónico a:

Arizona Early Intervention Program AzEIP

Attention: Dispute Resolution
1789 W Jefferson St Mail Drop 2HP1
Phoenix, AZ 85007

Fax: 602-200-9820

Correo electrónico: azeipqualityimprovement@azdes.gov

¿Qué sucede después enviar una solicitud para una audiencia de proceso legal?

Cuando se reciba su solicitud para una audiencia de proceso legal, la oficina de AzEIP revisará su solicitud para asegurarse de que su problema pueda resolverse mediante una audiencia según la ley. Si su disputa puede resolverse con una audiencia, recibirá una carta de AzEIP confirmando su solicitud dentro de 10 días.

Si por alguna razón su solicitud no puede ser aprobada, recibirá una carta de la oficina de AzEIP explicando el motivo y detallando las otras opciones que tiene para resolver su problema.